

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 699-2021-UNAM

Moquegua, 15 de julio de 2021

VISTOS, El Oficio N° 180-2021-VPI/UNAM del 09.07.2021, el Informe Legal N° 0481-2021-OAJ/CO-UNAM del 06.07.2021, el Informe N° 675-2021-DITT/VPI/UNAM del 25.06.2021, el Informe N° 0251-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 24.06.2021, el Informe N° 0231-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 11.06.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 14 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0231-2021-UPII-DITT-VPI /UNAM, se hace conocer que la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica – Ex Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), ha recepcionado el Informe Final del Proyecto de Investigación “EFECTO DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL AJO DESHIDRATADO PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN LA PALTA FUERTE Y HASS (PERSEA AMERICANA MILL)”;

que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2015-UNAM; teniendo como plazo de ejecución de enero a octubre del 2017; habiéndose ampliado el plazo de manera excepcional hasta el 31 de julio del 2018.

Que, al respecto, la evaluación técnica del Proyecto ejecutado lo hizo el Jurado Dictaminador con el resultado aprobatorio; habiéndose cumplido con los objetivos previstos en el Contrato, del 12 de enero del 2017, del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de estudiantes y egresados de la UNAM y con la ejecución del Proyecto de Investigación, habiéndose obtenido un avance físico del 100%; con la presentación de la Tesis, se justifica satisfactoriamente el financiamiento del Proyecto de Investigación “EFECTO DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL AJO DESHIDRATADO PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN LA PALTA FUERTE Y HASS (PERSEA AMERICANA MILL)”;

ejecutado por la tesista Yeny Maritza Mamani Velásquez, para obtener el título profesional de Ingeniero Agroindustrial, en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM, con la línea de investigación “optimización de procesos agroindustriales”;

tesis evaluada por el Jurado Dictaminador designado para el efecto y aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0703-2018-UNAM; en cuanto a la información financiera, se tiene un presupuesto programado de S/ 20,000.00 Soles; los gastos ejecutados por fuentes de financiamiento ascienden a S/19,889.05 Soles, que representa el 99.45% de ejecución financiera; con un saldo de S/ 110.95 Soles que representa el 0.55% del presupuesto programado.

Que, con Informe Legal N° 0478-2021-OAJ/CO-UNAM del 05.07.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Informe Final del Proyecto de Investigación “EFECTO DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL AJO DESHIDRATADO PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN LA PALTA FUERTE Y HASS (PERSEA AMERICANA MILL)”, señala que, de acuerdo a lo previsto en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIAMIENTO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, del 12 de enero del 2017, es obligación del Asesor del Proyecto de Investigación, “Presentar el Informe Final conteniendo resultados finales técnicos, resultados finales económicos debidamente sustentados con todos los documentos de trámites de la investigación realizada, de acuerdo a la programación del proyecto de investigación aprobado”;

obligación que ha quedado cumplida con el Informe N° 29-2019-EEP-UNAM, el Informe N° 42-2019-EEP-UNAM y el Informe N° 37-2019-EEP-UNAM, mediante los cuales se ha presentado el Informe Científico Final, el Informe Económico Financiero del Proyecto de Investigación, el Informe de Situación de Bienes y se adjunta el Acta de Internamiento de Bienes adquiridos. Asimismo, señala que, según lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 2.2 del Capítulo II del Título III del Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 189-2016-UNAM, es función del Investigador del Proyecto de Investigación, “Presentar los informes de avance técnico - presupuestal del proyecto de investigación, así como otros que la Dirección General de Investigación requiera, según los requerimientos señalados (...)”;

en tanto que, en el cuarto párrafo del numeral 1.2 del Capítulo I y del Título II del Reglamento en mención, es función de la Dirección General de Investigación, la “Supervisión y monitoreo de proyecto de investigación de carácter multidisciplinario, investigación individual de docentes, proyecto de investigación de tesis de estudiantes y egresados”;

razón por la que, con Informe N° 632-2021-DITT/VPI/UNAM, procede a validar y remite el Informe N° 0231-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, la evaluación técnica aprobatoria, evaluación financiera sin observaciones; por lo que solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación “EFECTO DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL AJO DESHIDRATADO PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN LA PALTA FUERTE Y HASS (PERSEA AMERICANA MILL)”, con acto resolutorio, de acuerdo a la información remitida, el Informe Final del Proyecto de Investigación “EFECTO DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL AJO DESHIDRATADO PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN LA PALTA FUERTE Y HASS (PERSEA AMERICANA MILL)”, cuenta con la evaluación técnica del Jurado dictaminador, lo que revela un avance físico del 100%; con evaluación financiera sin observaciones, contando con una ejecución de gasto de S/ 19,889.05, que representa el 99.45% del presupuesto asignado, con un saldo de S/ 110.95 que significa el 0.55% del presupuesto programado; por lo que, es procedente su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 180-2021-VPI/UNAM del 09.07.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, en atención al Informe N° 632-2021-DITT/VPI/UNAM; en el cual la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa y remite el informe final del proyecto de investigación de estudiante y egresado denominado: “EFECTO DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL AJO DESHIDRATADO PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN LA PALTA FUERTE Y HASS (PERSEA AMERICANA MILL)”, de la tesista Yeny Maritza Mamani Velásquez, y asesor Dr. Elías Escobedo Pacheco, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM, con un presupuesto adjudicado de S/. 20,000.00 soles; en ese sentido; conforme al Reglamento General de Investigación y los informes técnico, financiero y legal favorables, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que el expediente de aprobación del Informe final del proyecto de investigación de estudiante y egresado denominado: “EFECTO DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL AJO DESHIDRATADO PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN LA PALTA FUERTE Y HASS (PERSEA AMERICANA MILL)”, sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio, de acuerdo al Informe N° 0231-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 699-2021-UNAM**

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14 de julio de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el Informe Final del Proyecto de Investigación de Estudiante y Egresado denominado: “EFECTO DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL AJO DESHIDRATADO PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN LA PALTA FUERTE Y HASS (PERSEA AMERICANA MILL)”, de la tesista Yeny Maritza Mamani Velásquez, y Asesor Dr. Elías Escobedo Pacheco, que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM, con un presupuesto adjudicado de S/. 20,000.00 soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Informe Final del Proyecto de Investigación de Estudiante y Egresado denominado: “EFECTO DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL AJO DESHIDRATADO PARA DISMINUIR LOS NIVELES DE PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN LA PALTA FUERTE Y HASS (PERSEA AMERICANA MILL)”, de la tesista Yeny Maritza Mamani Velásquez y Asesor Dr. Elías Escobedo Pacheco, que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM, con un presupuesto adjudicado de S/. 20,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VFI
DITI
OTI

LICQ/Esp.
Arch. (2)